



---

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

8-6-2015

### **Tribunal con Competencia Territorial Declaró Culpable a Ciudadano por Secuestro de una Dama**

Tegucigalpa.- La Sala II del Tribunal de Sentencia con Competencia Territorial declaró culpable a Danilo Alonso Cardona Martínez, por el delito de Secuestro en perjuicio de una dama de 27 años de edad identificada como Isabel Cristina Rivera Matías, de acuerdo a hechos ocurridos en el mes de abril del año 2013 en el Valle de Sula, San Pedro Sula.

El Artículo 192 del Código Penal por el delito de Extorsión establece una pena de reclusión de 20 años a privación de la libertad de por vida.

Los hechos refieren que en fecha 21 de abril la joven Jeny Araceli Rivera Matías denunció ante la autoridad competente la desaparición de su hermana Isabel Cristina Rivera Matías, quien había salido de su casa de habitación un día anterior en compañía de sus amigas Sandra Ilumina Sarmiento y Gabriela Ester Díaz y por quien mediante una llamada telefónica una voz maculina le estaba solicitando la cantidad de 100 mil lempiras a cambio de su liberación. Después del pago solicitado a sus familiares la víctima fue liberada 23 días después.

La Audiencia para la determinación de la pena se realizará el próximo 30 de septiembre a la 1:30 de la tarde.

